

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA
SAN JUAN BOSCO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

COMODORO RIVADAVIA, 17 OCT. 2005

VISTO:

El Expediente FCN. Nro. 1100/05 solicitando la expedición del Título , y

CONSIDERANDO:

Que el interesado ha dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos en su plan de estudios.
Que corresponde al Consejo Académico autorizar la expedición de Títulos de las respectivas profesiones o grados científicos.

Lo expresado por Resolución CAFCN Nro. 109/99.

POR ELLO, EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E

ART . 1º) Autorizar la expedición del Título de **LICENCIADO EN ENFERMERÍA**, obtenido en la Sede Comodoro Rivadavia, al Sr. **Mañone, Julio César** (DNI. N° 27.186.772).-

ART. 2º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVÉSE.-

RESOLUCION CAFCN. N° 460 . 05


Lic. HORACIO PREZ
SECRETARIO ACADEMICO
Facultad Cs. Naturales


Sr. EDGARDO J. J. SAAVEDRA
DECANO
Fac. de CIENCIAS NATURALES